



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 080/2012
á, 20 de abril de 2012

VISTOS:

El Oficio firmado por el Alcalde Municipal "Secretaría General OF. N° 251/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente, para su consideración y aprobación del Plenario del H. Concejo Municipal, remito a usted las Minutas de Transferencia de los terrenos ubicados en la Zona Nor-Este los cuales se encuentran afectados por la **Ordenanza Municipal N° 135/2009 de Expropiación destinados a la Laguna de Regulación "Los Sauces"** de propiedad del Señor Wilfredo Alberto Vidal Boheme, ambos terrenos con una superficie según título de 39.720.00 m².

CONSIDERANDO:

Que, se tiene Ordenanza Municipal N° 135/2009 promulgada el 08/12/2009, mediante la cual se declara de Necesidad y Utilidad Pública la implementación de la Laguna de Regulación Pluvial denominada "Cotoca- Los Sauces" y por consiguiente se dispone la expropiación de los terrenos ubicados entre las Unidades Vecinales 207, 310 y 314 y Ul-8 (Unidad Industrial) del Distrito Municipal N° 6 e Industrial respectivamente, con una extensión de 874.085,56 m², de acuerdo a los datos técnicos de ubicación y superficie siguiente.....

Que, los terrenos del Sr. Wilfredo Alberto Vidal Boheme, ambos con una superficie según título de 39.720,00 m², según mensura 37.334,33 m² y 38.115,12 m² respectivamente, se encuentran afectados por la Ordenanza Municipal N°135/2009 de Expropiación, para la Laguna de Regulación "Los Sauces".

Que, el afectado ha demostrado su derecho propietario conforme se constata por los Certificados Alodiales adjuntos al trámite, los terrenos inscritos bajo las matriculas N°7.01.2.01.0002013 y 7.01.2.01.0001555.

Que, el propietario mediante Acta de Justiprecio del 25 de Enero de 2012, ha aceptado el justiprecio por la expropiación de los bienes afectados por la Ordenanza Municipal N°135/2009, conforme lo establece el Art. 123 de la Ley de Municipalidades N°2028 por el monto total de Bs.3.732.305,36.- (Tres Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cinco 36/100 Bolivianos), correspondiente al Terreno, Construcción y Mejoras.

Que, cursa la Certificación Presupuestaria N°00001782012 del 06 de Febrero de 2012, emitida por el Departamento de Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal, con Preventivo N°00003, mediante el cual se evidencia que para la Indemnización por expropiación del terreno afectado por la Ordenanza Municipal N°135/2009, de propiedad del Sr. Wilfredo Alberto Vidal Boheme, se cuenta con el monto de Bs.3.732.305,36.- (Tres Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cinco 36/100 Bolivianos).

Que, de la revisión del trámite se tiene que el propietario cumplió con los requerimientos legales exigidos para este tipo de trámites, toda vez que ha acreditado su derecho propietario y ha acordado con el Gobierno Municipal un justiprecio por la expropiación de sus terrenos.

Que, cursan las Minutas de Transferencia de los terrenos de propiedad del Sr. WILFREDO ALBERTO VIDAL BOHEME de dos terrenos con la matrícula N°7012010002013 con una superficie de 39.720 m²; y matrícula N°7012010001555 con una superficie de 39.720 m², las mismas que han sido elaboradas por la Oficialía Mayor de Planificación y que cuentan con la firma del Oficial Mayor de Planificación, del Director de Ordenamiento Territorial, por parte del Gobierno Municipal, así como con la firma del vendedor Forzoso.

Que, el Informe Secretaria de Asuntos Jurídicos S.A.J N° 55/2012 de 23/02/2012, recomienda que el presente tramite se remita al Honorable Concejo Municipal para su consideración y aprobación de la Minutas de Transferencias por Expropiación a favor del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de los terrenos ubicados en la zona Noe-Este en el predio denominado "MOTACUSAL" Lado



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

A y B, de propiedad del señor Wilfredo Vidal Boheme, conforme lo establece el Art. 12 numeral 11 de la Ley N° 2028.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del año 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA las Minutas de Transferencia por Expropiación a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de los terrenos ubicados en la zona Nor-Este, ambos con una superficie según título de 39.720,00 m², de propiedad del Sr. WILFREDO ALBERTO VIDAL BOHEME, los cuales se encuentran afectados por la Ordenanza Municipal N° 135/2009 de expropiación destinados a la Laguna de Regulación "Los Sauces", de acuerdo a los registros técnicos y legales establecidos en la presente minuta.

Artículo Segundo.- Se dispone que el Ejecutivo Municipal proceda a la inscripción del derecho propietario sobre el bien expropiado ante las Oficina de Derechos Reales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Gral. Abog. Freddy Soruco Melgar
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.